

Consejo Nacional  
de la Cultura  
y las Artes

Región de Aysén del  
General Carlos Ibáñez  
del Campo

ODSN/VCH/PRM

**AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DEL  
PROYECTO TITULADO "REACTIVACIÓN DE  
TALLER DE CARPINTERÍA",  
CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE  
INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES  
PARA ESTUDIANTES, CONVOCATORIA 2017.**

0001356

**RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/**

**COYHAIQUE, 29 DIC 2017**

**VISTO:**

Estos antecedentes; el Convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución de Proyecto ID.478, título "**REACTIVACIÓN DE TALLER DE CARPINTERÍA**", cuya responsable es doña María Inés Gana Urzúa, cédula de identidad N° [REDACTED]; Resolución Exenta número 1022 de fecha 10-10-2017, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba el convenio de ejecución suscrito con fecha 13-09-2017; el certificado de actividades N° 542, emitido por la Encargada de Educación Artística del Departamento de Educación CNCA Aysén.-

**CONSIDERANDO:**

1º) Que, según disponen los artículos 1º y 2º de la Ley 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes es un servicio público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio. A su turno, el artículo 2 de la Ley citada dispone que el Consejo que tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país y por último en su artículo 16 establece que se desconcentrará territorialmente a través de los Consejos Regionales de la Cultura y las Artes.

2º) Que, asimismo de acuerdo con lo preceptuado en los numerales 3) y 5) del artículo 3º de la misma Ley precitada, el Consejo detenta, dentro de sus funciones, la de apoyar la participación cultural y la creación y difusión artística, tanto a nivel de las personas como de las organizaciones que éstas forman y de la colectividad nacional toda, de modo que encuentren espacios de expresión en el barrio, la comuna, la ciudad, la región y el país, de acuerdo con las iniciativas y preferencias de quienes habiten esos mismos espacios, además de establecer una vinculación permanente con el sistema educativo formal en todos sus niveles.

3º) Que, en cumplimiento de sus fines el Consejo, a través de su Departamento de Educación Artística, desarrolla proyectos de Iniciativas Artísticas y Culturales para Estudiantes, que tiene por objeto fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje de las artes y la cultura en el sistema educativo formal y no formal.

4º) Que, en este contexto se convocó al Concurso público de iniciativas artísticas y culturales para estudiantes cuyas bases fueron aprobadas por la resolución exenta N° 0616 de 2017 y de este Servicio.

5º) Que realizado el proceso de evaluación y selección, se fijó la nómina de proyectos ganadores por la resolución exenta N° 1525 de fecha 18-18-2017, entre los cuales se encontraba el proyecto ID. 478, título "REACTIVACIÓN DE TALLER DE CARPINTERÍA", cuya responsable correspondía a María Inés Gana Urzúa, cédula identidad número [REDACTED].-

6º) Que, mediante Resolución exenta N° 1022 de fecha 10.10.17 se aprobó convenio de colaboración y ejecución de proyecto celebrado con fecha 13.09.2017 entre la responsable antes individualizada y esta Dirección Regional.-

7º) Que, en mérito del Certificado de Informe de Actividades N° 542, emitido por la Encargada de Educación Artística del Departamento de Educación CNCA, corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, y archivar sus antecedentes.

#### **Y TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución N° 268, de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura, que deroga resoluciones que señala y delega facultades en funcionarios que indica; Resolución TRA N° 197 de fecha 13/03/2017 del Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución N° 616, de 2017 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba las Bases del Concurso público de iniciativas artísticas y culturales para estudiantes, Convocatoria 2017, y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

#### **RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZÁSE**, en mérito del certificado de aprobación de las actividades y rendición de cuentas emitidos por la Encargada de Educación Artística del Departamento de Educación de esta Dirección Regional, **el cierre administrativo de la carpeta del proyecto, que se indica:**

CONCURSO DE INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA ESTUDIANTES, CONVOCATORIA 2017.

Folio	Título	Responsable	Rut Nro.	Monto Adjudicado	Monto Rendido Aprobado	Reintegro
478	REACTIVACIÓN DE TALLER DE CARPINTERÍA	María Inés Gana Urzúa	[REDACTED]	0	0	0

**ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese**, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por la Oficina de Partes de esta Dirección Regional, lo resuelto en esta resolución, al responsable del Convenio individualizado en el artículo primero, vía correo electrónico y/o por carta certificada.

**ARTÍCULO TERCERO:** Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

**ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE**, una vez que se encuentre totalmente tramitada, la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Dirección Regional, en la sección "Actos y Resoluciones", categoría "Actos con efecto sobre terceros", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley de Transparencia de la Función Pública, aprobada por el artículo 1º de la Ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo Nº 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley Nº 19628 sobre Protección de la Vida Privada, omitanse, por la Dirección Regional, los datos personales que contenga esta resolución para el solo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

**ANÓTESE Y COMUNIQUESE**



**OSCAR DEL SOLAR NAVARRETE**  
**DIRECTOR REGIONAL AYSÉN**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

Distribución:

- Departamento de Educación D.R. Aysén
- Digitador Transparencia Activa, Dirección Regional.
- Patricia Ivonne Rivera Muñoz <patriciai.rivera@cultura.gob.cl
- Oficina de Partes.
- Carpeta proyecto.

